Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

" 2021 – AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

USHUAIA, 03 SEP 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 46/2021, caratulado: "S/ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS DELEGACIONES GEA Y OSEF DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 115/2021, obrante a fojas 23/28, se autorizó el gasto en concepto de alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de las Delegaciones OSEF y GEA.

Que asimismo, mediante artículo 2º de la mencionada Resolución se adjudicó la contratación directa a la Sra. Ana Marcela SCOTTI, CUIT Nº 27-14596234-5, por la suma total de $ 3.982.880,00 (pesos tres millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el Nº 170 (v. fs. 30/34) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/4/2021 por el término de treinta y seis (36) meses.

Que la Sra. Ana Marcela SCOTTI ha presentado factura C Nº 00002-00000007, obrante a foja 111, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período septiembre/2021, por la suma total de $ 70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de Nota Interna Nº 1965/2021 Letra: TCP – DA, agregada a foja 112.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 113/114).

368 -

Que a foja 115 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 52/2021, obrante a foja 40.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de las Delegaciones GEA y OSEF de este Tribunal, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el Nº 170, correspondiente al período septiembre/2021, por la suma total de $ 70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C Nº 00002-00000007, por la suma de $ 70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100), a favor de la Sra. Ana Marcela SCOTTI, CUIT Nº 27-14596234-5, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 368 - **/2021.**

TCP
Confeccionó
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia